



**BANDESAL**  
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



No. 007/2016

4 de marzo del año 2016.

Señor

Presente:

Me refiero a su solicitud de acceso a la información ingresada en el Banco de Desarrollo de El Salvador, con fecha viernes 26 de febrero de 2016, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública, por medio de la cual solicita información referente a:

Listado de los usuarios del crédito de la línea FOCAM, con destino a reforestación y su respectiva información individual. Así como las agencias bancarias que los facilitaron y sus respectivos montos.

Al respecto, esta Unidad de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

**Denegar** la información solicitada, considerando que tal información es confidencial de acuerdo al art. 24 literal d) de la Ley de Acceso a la Información Pública, considerando dicha información como Secreto Bancario. Por otra parte, el Art. 232 de la Ley de Bancos cataloga como información sujeta a reserva cualquier clase de operación realizada por los bancos no referida a los depósitos y captaciones del público, por ser esta última información sujeta a secreto y sólo podrán darse a conocer a las autoridades a que se refiere el artículo 201 de esta Ley, y a quien demuestre un interés legítimo, previa autorización de la Superintendencia, salvo cuando sea solicitada por la Dirección General de Impuestos Internos cuando lo requiera en procesos de fiscalización..

No obstante lo anterior, usted tiene la posibilidad de interponer el recurso de apelación a la presente denegatoria, ante el Instituto de Acceso a la Información Pública, en los próximos cinco días hábiles de su notificación, conforme al art. 82 de la LAIP.

La presente resolución se entrega de acuerdo a la forma o el medio que se indicó en la solicitud de información, dándole cumplimiento así a los arts. 56 y 57 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Notificación e información enviada vía correo electrónico a  
fecha viernes 4 de marzo de 2016.

en esta misma



**BANDESAL**  
BANCO DE DESARROLLO DE EL SALVADOR



Atentamente,

Roberto Méndez Vásquez  
Oficial de Información  
Oficina de Información y Respuesta